



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00068-2023-SENACE/PE

Lima, 4 de agosto de 2023

VISTOS: El Memorando N°00117-2023-SENACE-PE de la Presidencia Ejecutiva (i); el Informe N° 00028-2023-SENACE-GG/OA de la Oficina de Administración; el Informe N° 00195-2023-SENACE-GG-OA/RH de la Unidad de Recursos Humanos; y el Informe N° 00171-2023-SENACE-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, como un organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, se modificó la Ley N° 29968, en cuanto a la estructura orgánica del Senace, estableciendo en el literal 7.3 del artículo 7 que el/la Presidente/a Ejecutivo/a ejerce la representación legal del Senace y la titularidad del pliego presupuestal de la entidad;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, establece en el literal k) del artículo 11 que corresponde al/a la Jefe/a Institucional, ahora Presidente/a Ejecutivo/a, designar a los/las funcionarios/as de confianza y nombrar a los/las servidores/as públicos/as;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00087-2022-SENACE/PE, se aprobó el Manual Clasificador de Cargos, documento de gestión institucional que contiene la estructura clasificada y ordenada de los cargos que requiere el Senace, para el cumplimiento de sus objetivos y funciones;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00067-2023-SENACE-PE, publicada en el diario oficial El Peruano, el 4 de agosto de 2023, se da por concluida la designación de la señora Silvia Luisa Cuba Castillo en el cargo de Directora de la Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental del Senace, agradeciéndole por los servicios prestados al Senace;

Que, mediante Memorando N° 00117-2023-SENACE-PE, la Presidenta Ejecutiva (i) del Senace, dispone se realicen las gestiones necesarias para formalizar la encargatura del puesto de Director de la Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental al señor Diego Martín Reátegui Rengifo, Asesor de Presidencia Ejecutiva, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Que, mediante Informe N° 00028-2023-SENACE-GG/OA del Jefe de la Oficina de Administración, en atención a lo señalado por la Presidenta Ejecutiva, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 00195-2023-SENACE-OA/RH de la Unidad de Recursos Humanos, el cual hace suyo;

Que, mediante Informe N° 00195-2023-SENACE-OA/RH, la Unidad de Recursos Humanos señala que el señor Diego Martín Reátegui Rengifo, cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del Senace para el citado cargo, verificándose además, que el citado servidor no se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC, en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, ni en el Registro de Deudores Judiciales Morosos - REDJUM, así como no cuenta con antecedentes policiales y judiciales;

Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, en su artículo 3, define a los directivos públicos como los servidores que desarrollan funciones relativas a la planeación, dirección, organización y evaluación de una entidad, precisando además que el Reglamento de la mencionada ley, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que la encargatura, es la forma de desplazamiento temporal para el desempeño de funciones de responsabilidad de dirección, y puede presentarse, entre otros, como encargo de puestos, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el informe de visto, señala que a fin de garantizar la marcha administrativa de la Entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario encargar el puesto de Director de la Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental, al encontrarse vacante y teniendo en cuenta que el servidor propuesto cumple con el perfil señalado en el Manual de Clasificador de Cargos del Senace y a lo establecido en la Ley N° 31419 y su reglamento;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017- MINAM; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar el puesto de Director de la Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental, al señor **DIEGO MARTÍN REÁTEGUI RENGIFO**, en adición a sus funciones de Asesor de la Presidencia Ejecutiva, a partir del 4 de agosto de 2023.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al señor **DIEGO MARTÍN REÁTEGUI RENGIFO**, para su conocimiento; y, a la Unidad de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.gob.pe/senace).

Regístrese y comuníquese.



JOANNA FISCHER BATTISTINI
Presidenta Ejecutiva (i)
del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones
Sostenibles - Senace